



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

24 ENE. 2022 15:50:17

Entrada **184985**

## Sobre las alternativas a la experimentación con animales

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan MENA ARCA  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado Joan Mena Arca, adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Esta semana ha saltado a la opinión pública el caso los beagles que se van a utilizar para la experimentación en la fase preclínica del desarrollo de un nuevo fármaco antifibrótico que sirva para el tratamiento de la fibrosis hepática y la mielofibrosis, dentro del proyecto Retos Investigación –financiado por el Ministerio de Ciencia- y que lleva a cabo la UB a través del Parc Científic de Barcelona (PCB).

El pasado mes de diciembre, el Parc Científic de Barcelona (PCB) comunicó que, en el marco de este proyecto, debía externalizar parte del estudio. El contrato público tuvo como órgano de contratación el PCB. En él se exigía que la empresa adjudicataria cumpliera con todos los requisitos de solvencia y capacidad para contratar, entre otros, y contar con el certificado de buenas prácticas del laboratorio. La empresa ganadora y única candidata de la licitación fue Vivotecnia, una empresa que ya se dio a conocer por maltrato animal y que ahora mismo se encuentra investigada. De hecho, la Universidad de Barcelona ha concretado que el PCB ha contratado los servicios de Vivotecnia porque Gap Therapeutics, entidad externa que lidera la investigación, ha contado para ello con el centro de Toxicología del propio PCB. Éstos no tienen un estabulario –el espacio para la experimentación animal- con la tipología requerida por la investigación. Hace casi un año que se hizo pública la investigación sobre Vivotecnia y la crueldad de los trabajadores hacia los animales. La investigación iba acompañada de un video donde los trabajadores torturaban a los animales, al tiempo que se reían y los insultaban.

El contrato se centra en el testeo en perros del fármaco en dosis únicas y repetidas y con una duración de cinco meses. Según la UB, se incluye el estudio histopatológico de los órganos de 32 perros de raza beagle, a los que se les practicará una necropsia. Esto es, que 32 perros beagle serán sacrificados. Se constata, a través del contrato de licitación, que en el proyecto no se han valorado alternativas como la biopsia, evitando así el sacrificio de los animales.

Competencialmente, corresponde a las autoridades autonómicas pertinentes, a través de la Comisión de experimentación animal, emitir un informe vinculante en relación a las solicitudes de autorización de procedimientos de experimentación con animales, y al comité de experimentación animal

supervisar el bienestar animal. Es, por tanto, competencia de las autonomías, y no del Estado, que un proyecto de estas características se lleve a cabo o no.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la empresa que va a llevar a cabo la experimentación para el fármaco, es de suponer que la Comisión de experimentación animal– de competencia autonómica- que va a encargarse de la supervisión del cumplimiento de la normativa y del bienestar animal, debe ser especialmente cuidadoso con este caso, poniendo sobre la mesa las alternativas al sacrificio de los animales que el mismo contrato de adjudicación ni pide ni menciona.

El artículo 30 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, especifica que el órgano competente podrá autorizar que un animal pueda ser dado en adopción, realojado o devuelto a un hábitat siempre y cuando “su estado de salud lo permita, no suponga un peligro para la salud pública, animal ni el medio ambiente y se hayan tomado las medidas adecuadas para salvaguardar el bienestar animal”, entre otros. Además, en el artículo 4 establece que “los órganos competentes [...] contribuirán al desarrollo y validación de planteamientos alternativos que puedan aportar un nivel de información igual o superior al obtenido en procedimientos con animales, pero que no utilicen o utilicen menos animales o impliquen procedimientos menos dolorosos”, y que “la Administración General del Estado y los órganos competentes darán los pasos que consideren apropiados para fomentar la investigación en este campo y velarán por la promoción de los planteamientos alternativos y la difusión de la información sobre éstos a escala nacional”.

La directiva europea 2010/63/UE relativa a la protección de los animales utilizados para finalidades científicas marca que la experimentación con animales se llevará a cabo solo si no existe otra alternativa posible (apartado 12 de la directiva), con el “objetivo final de pleno reemplazo de los procedimientos con animales vivos para fines científicos y educativos, tan pronto como se científicamente posible hacerlo” (apartado 10 de la directiva).

En el año 2004, la agencia norteamericana FDA estimó que el 92% de los medicamentos que pasan los exámenes preclínicos, en los que hay experimentos con animales, no pasan después los ensayos con humanos para llegar al mercado. Otros informes más recientes, que cita la Universidad de Cambridge, suben ese porcentaje al 96%. De estos datos se extrae que hay un alto porcentaje de sacrificio animal que, en muchísimos casos, no supone ni siquiera un beneficio para la ciencia.

Existe un debate ético sobre la experimentación animal, como también existe un consenso –y una legislación- que marca la investigación con a alternativas esta experimentación con animales como la vía para evitar el sufrimiento,

especialmente aquellos que tienen un umbral de dolor que se acerca al que sentimos los seres humanos.

- **¿Qué medidas, incluidas las presupuestarias, realiza el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Ciencia, en la búsqueda I+D de alternativas a la experimentación animal?**
- **¿El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Ciencia, tiene contabilizados cuántos experimentos se han hecho con animales y cuántos se han hecho mediante alternativas a la experimentación animal?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 24 de enero de 2022



Joan Mena Arca  
Diputado